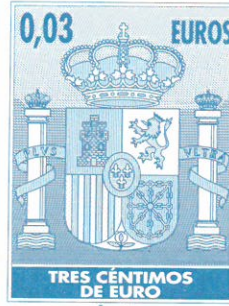




CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628332



Número 5/2021

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2021

### Grupo Político Municipal Unidas Podemos

#### PRESIDENTE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora (P)<sup>1</sup>

#### VOCALES

### Grupo Político Municipal Socialista

D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro (P)

### Grupo Político Municipal Popular

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez (suplente) (P)

### Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy (P)

### Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (P)

### Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente) (P)

### Concejales no adscritas

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Guerra Guerra (P)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Correas Suárez (T)<sup>2</sup>

### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

<sup>1</sup> (P) Identifica los miembros de la Comisión que asisten presencialmente.

<sup>2</sup> (T) Identifica los miembros de la Comisión que asisten telemáticamente

(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

### LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> Elisa Fernández Rodríguez

### INVITADOS

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística)

D.<sup>a</sup> Ruth Navarro Delgado (coordinadora de Planeamiento de Geursa)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gracia Santamaría del Santo (técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo)

D. Jorge Luis Manzano Cabrera (arquitecto redactor de las Normas Urbanísticas)

D.<sup>a</sup> Nieves González Betancor (jefa del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria)

### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Damián Hernández Martín (jefe de Sección de Proyectos e Innovación)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Rosa Rodríguez Arencibia (gestora administrativa del Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos Colegidos)

\*\*\*\*\*

632



Las Palmas de Gran Canaria, a once de mayo de dos mil veintiuno.

A las once horas y treinta minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

###### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP\_DS 5/2021 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
  - Acta número 4, y diario de sesiones número 24, de la sesión ordinaria celebrada el día 13.4.2021

##### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP\_DS 5/2021 **COMPARECENCIAS**
  - 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

##### Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval relativa a los **“proyectos hidráulicos en la zona denominada urbanización Reina Mercedes”** (R. E. S. Gral. núm. 437)

2.1.2. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval relativa a la **“contratación de emergencia extraordinaria y urgente realizada por el Servicio Municipal de Limpieza para la recogida de residuos en sectores de la ciudad no declarados de gestión indirecta”** (R. E. S. Gral. núm. 618)

2.1.3. Comparecencia del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental relativa a **“los proyectos y actuaciones que hayan sido previstas para la calle Las Cuevas en el barrio de Marzagán”** (R. E. S. Gral. núm. 619)

3. CP\_DS 5/2021 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

##### Grupo Político Municipal Popular

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **“la necesidad de solventar diversas incidencias en materia de conservación de muros, limpieza y poda en el**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628333



4. CP\_DS  
5/2021

barrio de Divina Pastora" (R.  
E. S. Gral. núm. 709)

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

##### 4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/11/2019  
Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Fragmentación de pagos (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de 9.12.2020  
Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.2. Partida publicidad y propaganda del proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1547).

Sesión de 14.1.2021  
Grupo Político Municipal

##### Popular

4.2.2.3. Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

4.2.2.4. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

Sesión de 13.4.2021  
Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.5. Mantenimiento Cementerio de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 491).

4.2.2.6. Parques infantiles con sombra (R. E. S. Gral. núm. 492).

4.2.2.7. Aula Ambiental Fuente Morales (R. E. S. Gral. núm. 493).

4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 8/10/2019  
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 13.10.2020  
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.2. ¿La ubicación del parque infantil situado en la

634



plaza de la Armada, junto a la Base Naval, es definitiva o provisional?

Sesión de 9.12.2020  
La señora GUERRA GUERRA  
(concejala no adscrita)

4.2.3.3. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Sesión de 14.1.2021  
La señora CORREAS SUÁREZ  
(concejala no adscrita)

4.2.3.4. ¿Qué estudios son los que se han tomado como base para llevar a cabo la peatonalización de la calle Eduardo Benot?

Grupo Político Municipal  
Popular

4.2.3.5. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Sesión 9.2.2021  
La señora CORREAS SUÁREZ  
(concejala no adscrita)

4.2.3.6. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

La señora GUERRA GUERRA  
(concejala no adscrita)

4.2.3.7. ¿Se dará solución en el año 2021 a las deficiencias relacionadas con las aguas pluviales y el alcantarillado de la calle Mimosa (Las Torres), de acuerdo con lo aprobado en Pleno en el año 2018?

Grupo Político Municipal  
Popular

4.2.3.8. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del alumbrado público del Cono

Sur?

4.2.3.9. ¿Cuántas palmeras se han perdido en la ciudad en los últimos cinco años y qué plan existe para recuperarlas?

4.2.3.10. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del parque Juan Pablo II?

Sesión de 9.3.2021  
Grupo Político Municipal  
Mixto: CC-UxGC

4.2.3.11. ¿Cuál es el procedimiento distinto al que se refiere el alcalde para habilitar terrazas que no cuentan con licencia municipal?

Grupo Político Municipal  
Ciudadanos

4.2.3.12. ¿Cuál es el procedimiento distinto anunciado por el alcalde y cuál es el tiempo estimado que prevén para dar respuesta en relación con la habilitación de terrazas?

4.2.3.13. ¿Cuáles son los datos detallados de las denuncias presentadas por las terrazas en la vía pública?

4.2.3.14. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Grupo Político municipal  
Popular

4.2.3.15. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

4.2.3.16. ¿Se va a atender la solicitud del adentamiento de varias calles en Hoya de la Plata?



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628334



4.2.3.17. ¿De quién es competencia la obra del desdoblamiento del saneamiento de Risco Quío en el barrio de Casa Ayala?

Sesión de 13.4.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

4.2.3.18. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

4.2.3.19. ¿Quién realiza el mantenimiento de los contadores de agua de Emalsa y con qué periodicidad?

4.2.3.20 ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

4.2.3.21. ¿Se va a llevar a cabo una nueva licitación para ejecutar las demandas de los vecinos en el interior de los patios de la Vega de San José?

4.2.3.22. ¿Tiene constancia el señor Doreste de las demandas que fueron trasladadas por los vecinos de Almatriche y que afectan a su área, como la necesidad de mejorar el acceso peatonal al

entorno que conecta con la rotonda del Hipercor?

4.2.3.23. ¿En qué situación se encuentra el proyecto anunciado hace más de un año para establecer un sistema de vigilancia de las escaleras mecánicas y ascensores de la ciudad?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.24. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

G. P. M. Popular

4.2.3.25. ¿Se han recepcionado ya todos los tramos de la avenida de Mesa y López?

4.2.3.26. Con relación a una solicitud de instalación de arqueta en el número 43 de la calle Faicanes, en el barrio de La Isleta, ¿se ha tomado razón de esta comunicación de Emalsa? ¿Cuándo se va a actuar sobre ello?

4.2.3.27. Teniendo en cuenta el incremento de demandas de ayudas de alquiler, ¿qué ha hecho usted, señor Doreste, para evitar que las familias que las han solicitado se queden en la calle por no recibir a tiempo dicha ayuda?

4.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.5. Preguntas de

636



formulación oral en la sesión.

### C) PARTE INFORMATIVA

#### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

##### SERVICIO DE URBANISMO

5. CP\_DS 5/2021 Aprobación definitiva de las *Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)*, promovidas y formuladas por el Instituto de Atención Social y Socio-Sanitario del Cabildo de Gran Canaria.
6. CP\_DS 5/2021 Aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento.

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

##### APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

**ACTA NÚMERO 4, Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 24, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13.4.2021.**

Es aprobada por asentimiento.

**Escrutinio de la votación:** se aprueba por mayoría de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

#### 2. COMPARECENCIAS

##### SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

##### Grupo Político Municipal Popular

##### 2.1. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval relativa a los "proyectos hidráulicos en la zona denominada urbanización Reina Mercedes" (R. E. S. Gral. núm. 437)

Comparece, por razón de la materia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro).

##### DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

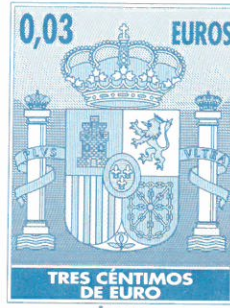
El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

##### 2.2. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval relativa a la "contratación de emergencia extraordinaria y urgente realizada por el Servicio Municipal de Limpieza para la recogida de residuos en sectores de la ciudad no declarados de gestión indirecta" (R. E. S. Gral. núm. 618)

Comparece, por razón de la materia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro).



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628335



#### DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

**2.3. Comparecencia del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental relativa a “los proyectos y actuaciones que hayan sido previstas para la calle Las Cuevas en el barrio de Marzagán” (R. E. S. Gral. núm. 619)**

Comparece, por razón de la materia, el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

### 3. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

#### Grupo Político Municipal Popular

**3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “LA NECESIDAD DE SOLVENTAR DIVERSAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE MUROS, LIMPIEZA Y PODA EN EL BARRIO DE DIVINA PASTORA” (R. E. S. GRAL. NÚM. 709)**

“El pasado mes de abril acudimos al barrio de Divina Pastora y pudimos comprobar la existencia de diferentes desperfectos con los que cuenta el barrio. Desde luego, lo que comprobamos no es cosa de un día, sino de una falta de mantenimiento continuada, ya que, una vez más, lo que siguen fallando son los servicios públicos básicos por parte de este ayuntamiento.

El muro de contención que conecta el barrio de Copherfam con el barrio de Divina Pastora, situado entre los bloques 2 y 4, presenta una imagen lamentable. No es de recibo que siendo la cara del barrio una vez se llega al mismo esté en ese estado. Está lleno de humedades y lo que eso conlleva es una falta de pintura clara, dando una mala imagen al barrio.

Por otro lado, cada vez que visitamos un barrio, y viene siendo la tónica habitual, la falta de limpieza es clara y evidente. En este caso nos encontramos con papeleras rotas, excrementos de perros por todas partes, latas tiradas en escaleras, por no hablar de las malas hierbas que crecen en las mismas losetas. Sin ninguna duda, el barrio necesita una limpieza de choque urgente.

Esta manera de mantener la ciudad no puede seguir así. Los vecinos no están pidiendo imposibles ni obras faraónicas, simplemente que los barrios estén cuidados y mantenidos. No puede ser que los vecinos paguen sus impuestos y después no vean aparejadas mejoras, sino una ciudad cada vez más deteriorada.

638



Por último, y no menos importante, pudimos comprobar el estado en el que se encuentran las palmeras, que deberían ser podadas, ya que algunas, por el estado en el que se hallan, hace años que no se tocan y, según comentan los vecinos, incluso una se cayó y estuvo semanas para que fuera retirada.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos:

1. Que se proceda a incluir en la programación del Servicio la rehabilitación del muro que está situado entre los bloques 2 y 4, eliminando las humedades y pintándolo.

2. Que se incluyan en la programación del Servicio los medios necesarios para intensificar la limpieza del barrio.

3. Que se incluya en la programación del Servicio la inspección de las palmeras del barrio para proceder a la poda en aquellas que sea necesario”.

En exposición del asunto, el señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular).

#### **DEBATE. Intervenciones:**

La señora MEDINA MONTENEGRO (portavoz del G. P. M. Socialista)

#### **VOTACIÓN (voto ponderado):**

**Número de votantes: 8**

**Presentes en la votación: 8 (7-P y 1-T)**

Votos a favor: 29 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, G. P. M. Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

## **4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **4.1. RUEGOS**

#### **4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

#### **4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

#### **4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión**

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

##### **4.1.3.1. Arqueta de Emalsa en la calle Atacayte núm. 5. Insectos y malos olores**

El señor SABROSO RAMÍREZ: Si le parece, hago los tres ruegos rápidos y seguidos. Son muy sencillos.

El primero es relativo a la calle Atacayte, donde hay una arqueta de Emalsa, a la altura del número 5, toda la canalización da a esa arqueta y se producen malos olores y la aparición de insectos.

**Se toma razón del ruego.**

##### **4.1.3.2. Arqueta de Emalsa en la calle Faicanes, núm. 47. Insectos y malos olores**

El señor SABROSO RAMÍREZ: Es el mismo problema que está habiendo en la calle Faicanes, número 47. Además, ahí la contestación oficial que está dando Emalsa es que se trata de un problema del Ayuntamiento, y los vecinos no saben muy bien qué hacer al respecto, y ya los problemas de mosquitos y de malos olores empiezan a ser importantes.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Sí me gustaría responder a lo que tiene que ver





CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628336



con la calle Atacayte, lo mismo que con la calle Faicanes. Esto está dentro de los proyectos de obra, no solamente de la fase I y la fase II de canalización y de abastecimiento, sino que además vamos a aprovechar para meterlo también, la obra conjunta, cuando entren ya todo lo que son los proyectos de asfalto, para no tener que abrir por dos veces. Pero está contemplado ya, don Ángel.

**Se toma razón del ruego.**

#### **4.1.3.3. Tramo por urbanizar en la calle Richard E. Opel (Marzagán)**

El señor **SABROSO RAMÍREZ**: En Marzagán falta un tramo por urbanizar en la calle Richard E. Opel, además de que hay tramos con asfaltados muy deteriorados.

Si estas tres cuestiones se pueden atender, son los tres ruegos.

**Se toma razón del ruego.**

## **4.2. PREGUNTAS**

### **4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

### **4.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores**

Sesión de 12/11/2019

Grupo Político Municipal Popular

#### **4.2.2.1. "Fragmentación de pagos" (R. E. S. Gral. núm. 5)**

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 9.12.2020

### Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.2. Partida publicidad y propaganda del proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1547)

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.3. Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

**Pendiente de contestación.**

4.2.2.4. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

**Pendiente de contestación.**

Sesión de 13.4.2021

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.5. Mantenimiento Cementerio de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 491)

**Pendiente de contestación.**

4.2.2.6. Parques infantiles con sombra (R. E. S. Gral. núm. 492)

**¿Cuántos y qué parques infantiles dispondrán de sombra? ¿Cuál es la programación de instalación de las cubiertas?**

La señora **MEDINA MONTENEGRO** (portavoz del G. P. M. Socialista): Parque infantil n.º 42 Alonso Quesada (zona de pequeños) junto a las oficinas

640



municipales de León y Castillo (parque Romano), distrito Centro.

Parque infantil n.º 200 Estadio Insular, distrito Centro.

Parque infantil n.º 195 Eufemiano Jurado (junto al parque de bomberos de Vegueta), distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira.

Parque infantil n.º 196 Isabel Macario Brito, distrito Tamaraceite-San Lorenzo - Tenoya.

En cuanto a la instalación, será desde que estén las propuestas de presupuestos y se elaboren las estructuras, aproximadamente 5 o 6 meses.

4.2.2.7. Aula Ambiental Fuente Morales (R. E. S. Gral. núm. 493)

**Pendiente de contestación.**

**4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores**

**Sesión de 8/10/2019**

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

4.2.3.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 13.10.2020**

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

4.2.3.2. ¿La ubicación del parque infantil situado en la plaza de la Armada, junto a la Base Naval, es definitiva o provisional?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora):** Es definitiva.

**Sesión de 9.12.2020**

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

4.2.3.3. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 14.1.2021**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**

4.2.3.4. ¿Qué estudios son los que se han tomado como base para llevar a cabo la peatonalización de la calle Eduardo Benot?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora):** No existe tal peatonalización de la calle Eduardo Benot.

**Grupo Político Municipal Popular**

4.2.3.5. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión 9.2.2021**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**

4.2.3.6. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

**Pendiente de contestación.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628337



**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

4.2.3.7. ¿Se dará solución en el año 2021 a las deficiencias relacionadas con las aguas pluviales y el alcantarillado de la calle Mimosa (Las Torres), de acuerdo con lo aprobado en Pleno en el año 2018?

**Pendiente de contestación.**

**Grupo Político Municipal Popular**

4.2.3.8. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del alumbrado público del Cono Sur?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.9. ¿Cuántas palmeras se han perdido en la ciudad en los últimos cinco años y qué plan existe para recuperarlas?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Durante los últimos cinco años se han perdido en la ciudad, por caída o tala por riesgo de caída, 403 palmeras. Durante el mismo periodo de tiempo se han plantado, para recuperar estas y aumentar el patrimonio arbóreo de la ciudad, 992 unidades de palmeras de distintas especies.

4.2.3.10. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del parque Juan Pablo II?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Se solicita concretar la consulta, ya que la pregunta es en relación con el parque (entendiendo que completo), y desde Mobiliario Urbano

nuestras competencias son referentes a la fuente, bancos, biosaludables y parque infantil.

**Sesión de 9.3.2021**

**Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC**

4.2.3.11. ¿Cuál es el procedimiento distinto al que se refiere el alcalde para habilitar terrazas que no cuentan con licencia municipal?

**Pendiente de contestación.**

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

4.2.3.12. ¿Cuál es el procedimiento distinto anunciado por el alcalde y cuál es el tiempo estimado que prevén para dar respuesta en relación con la habilitación de terrazas?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.13. ¿Cuáles son los datos detallados de las denuncias presentadas por las terrazas en la vía pública?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.14. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

**Pendiente de contestación.**

**Grupo Político Municipal Popular**



4.2.3.15. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.16. ¿Se va a atender la solicitud del adecentamiento de varias calles en Hoya de la Plata?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.17. ¿De quién es competencia la obra del desdoblamiento del saneamiento de Risco Quío en el barrio de Casa Ayala?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 13.4.2021**

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

4.2.3.18. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarias (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

**Pendiente de contestación.**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**

4.2.3.19. ¿Quién realiza el mantenimiento de los contadores de agua de Emalsa y con qué periodicidad?

**Pendiente de contestación.**

4.2.3.20. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

**Pendiente de contestación.**

**G. P. M. Mixto: CC-UxGC**

4.2.3.21. ¿Se va a llevar a cabo una nueva licitación para ejecutar las demandas de los vecinos en el interior de los patios de la Vega de San José?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): En la Vega de San José las actuaciones se realizan por fases y próximamente saldrá una nueva.

4.2.3.22. ¿Tiene constancia el señor Doreste de las demandas que fueron trasladadas por los vecinos de Almatriche y que afectan a su área, como la necesidad de mejorar el acceso peatonal al entorno que conecta con la rotonda del Hipercor?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Sí. Tenemos constancia y estamos realizando las actuaciones tendentes a intentar solucionar dichos problemas.

4.2.3.23. ¿En qué situación se encuentra el proyecto anunciado hace más de un año para establecer un sistema de vigilancia de las escaleras mecánicas y ascensores de la ciudad?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Se encuentra incluido en el Plan de Movilidad Vertical que se sacará a licitación próximamente.

**G. P. M. Ciudadanos**

4.2.3.24. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

**Pendiente de contestación.**

**G. P. M. Popular**



CLASE 8ª



ON3628338



**4.2.3.25. ¿Se han recepcionado ya todos los tramos de la avenida de Mesa y López?**

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora):** Se han recibido todos.

**4.2.3.26.** Con relación a una solicitud de instalación de arqueta en el número 43 de la calle Faicanes, en el barrio de La Isleta, ¿se ha tomado razón de esta comunicación de Emalsa? ¿Cuándo se va a actuar sobre ello?

**Pendiente de contestación.**

**4.2.3.27.** Teniendo en cuenta el incremento de demandas de ayudas de alquiler, ¿qué ha hecho usted, señor Doreste, para evitar que las familias que las han solicitado se queden en la calle por no recibir a tiempo dicha ayuda?

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora):** No tenemos constancia de que ninguna persona solicitante se haya quedado en situación de calle. En todo caso, desde la Concejalía de Vivienda existen procedimientos y respuestas que intentan evitar la dramática situación a la que se alude en su pregunta.

**4.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión**

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita) formuló la siguiente:**

**4.2.5.1.** Teniendo en cuenta que en el documento de la «Propuesta de contratación de emergencia en base a las medidas excepcionales sobre la gestión de los residuos» se dice que dicha contratación tiene fundamento en el estado de alarma y que este ya ha finalizado, ¿tiene clara la parte jurídica y económica del Ayuntamiento la situación actual de dicha propuesta de contratación?

**La señora GUERRA GUERRA:** Mi pregunta va dirigida, en este caso, a doña Inmaculada Medina y se basa en la comparecencia que ha tenido esta mañana, porque la verdad es que no le había dado importancia a este tema, pero con la intervención de don Ángel, y por lo que preguntaba... El documento que tiene dice: «Propuesta de contratación de emergencia en base a las medidas excepcionales sobre la gestión de los residuos». Y en uno de los puntos dice «segundo, durante la vigencia del estado de alarma es donde entrará el contrato...». Dice exactamente: «Durante la vigencia del estado de alarma se irán adaptando estas medidas en concordancia con la legislación correspondiente». Lo digo a efectos, lógicamente, de la legislación y de los trámites que haya que hacer en el Ayuntamiento. Y dice muy claro: «El estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020 finalizó a las cero horas

644



del día 9.11.2020; el Consejo de Ministros aprobó el 3.11.2020 una prórroga del estado de alarma por un periodo de 6 meses, desde las cero horas del 9.11.2020 hasta las cero horas del 9.5.2021». De acuerdo con lo que he leído, lo que está claro es que el estado de alarma está finalizado, y este contrato está hecho basándose en el estado de alarma. Mi pregunta es: ¿tenemos claro a día de hoy, en la parte jurídica y económica del Ayuntamiento, el tema de este proyecto? Porque esta licitación está hecha basándose en estado de alarma; el estado de alarma finalizó, no solo la primera ocasión, sino la segunda, el 9.5.2021. Estaría claro que si es por el estado de alarma, esto ya no está vigente. Lo digo a efectos de...

**Interrumpe el señor PRESIDENTE:** Doña Carmen, perdone que la interrumpa, deberíamos haberla hecho en la comparecencia, la pregunta. De todas maneras, doña Inmaculada, ¿quiere contestar?

**Continúa la señora GUERRA GUERRA:** Si me permite, señor presidente, yo creo que las preguntas las hago cuando yo entiendo que tengo que hacerlas, soy yo quien decido cuando las hago.

**El señor PRESIDENTE:** No le he prohibido que haga la pregunta, le he dicho que yo la hubiera hecho en la comparecencia. De todas maneras, no voy a debatir con usted. ¿Quiere que le conteste doña Inmaculada en la sesión?

**La señora GUERRA GUERRA:** Yo tampoco voy a debatir... No, pero como usted me ha hecho un... Le digo: en función de la comparecencia es lo que me ha hecho llegar a lo que he dicho con posterioridad, y sobre todo a informarme de que efectivamente ya este proceso estaba así. Después de esa información, esta es mi pregunta. Muchas gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Bien, pues como la señora Guerra se enteró... lo expliqué muy mal antes, le voy a decir: mire, hasta la fecha no se ha producido regulación alguna que determine cuáles son las circunstancias extraordinarias por las cuales se ha cesado. De hecho, son innumerables las resoluciones en las últimas semanas por las que el Gobierno fija nuevas medidas para continuar haciendo frente a la crisis sanitaria y las especiales circunstancias que esta provoca. No existe, por tanto, ninguna vinculación entre la duración o vigencia del contrato de emergencia con la declaración del estado de alarma ni con el cese del mismo. Porque no olvidemos que el estado de alarma en España ha sido intermitente desde que fue declarado por primera vez en marzo de 2020. La declaración del estado de alarma, ya le digo, fue declarado por primera vez en marzo de 2020. Y después, declarado el 25 de octubre y prorrogado posteriormente hasta el 9.5.2021. Y durante ese tiempo no se han dejado de prestar los servicios a consecuencia de la crisis sanitaria por una cuestión de salud pública. Por tanto, la vigencia o duración del contrato de emergencia está únicamente vinculada a la existencia de especiales y necesarias circunstancias relacionadas con la crisis sanitaria, no con el estado de alarma.

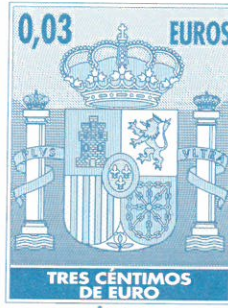
**El señor PRESIDENTE:** Doña Carmen, ya ha hecho la pregunta.

**La señora GUERRA GUERRA:** Yo hice la pregunta y doña Inmaculada [...] (*intervención fuera de micrófono*). Ella ha desvinculado totalmente el convenio de la vigencia del estado de alarma, y yo...

**El señor PRESIDENTE:** Tomamos nota... No tiene usted la palabra, la tiene don David Suárez.



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628339



La señora GUERRA GUERRA: Perdón, en un momento termino: solo decirle que en el documento consta. Muchas gracias, señor presidente. Agradecida.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

**4.2.5.2. ¿Cuántos trabajadores no se han incorporado al Servicio Municipal de Limpieza?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. La primera pregunta va dirigida a la señora Medina, que, por cierto, antes hizo el comentario de que si Coalición Canaria estaba en Telde... Quien lleva Limpieza es Nueva Canarias, tome nota, para que se lo diga a sus compañeros que llevan Limpieza. En cualquier caso...

Interrumpe el señor PRESIDENTE: Por favor, eviten ese debate. Doña Inmaculada, no tiene la palabra. Don David, por favor.

Continúa el señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Quien lleva Limpieza en el Ayuntamiento de Telde es Nueva Canarias. En cualquier caso, señora Medina, ¿cuántos trabajadores no se han incorporado al Servicio Municipal de Limpieza? A colación del comentario que usted ha hecho antes de que aún hay personas que no se han incorporado.

Pendiente de contestación.

**4.2.5.3. ¿Cuál es el papel del Ayuntamiento en el foro y estudio que ha**

**anunciado el Cabildo de Gran Canaria que va a crear sobre las Charcas de San Lorenzo?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Una segunda pregunta para usted, señor presidente, como responsable de Urbanismo. La semana pasada veíamos en prensa que el Cabildo de Gran Canaria se ha adelantado y ha creado, o quiere crear, un foro y estudio para salvar las Charcas de San Lorenzo, o los tanques de barro. Y dado que ha habido una moción aprobada en Pleno al respecto sobre las actuaciones que podría hacer el Ayuntamiento, le preguntamos: ¿cuál es el papel del Ayuntamiento en esto que ha anunciado el Cabildo, que va a crear un foro y un estudio sobre dicho enclave?

Pendiente de contestación.

**4.2.5.4. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y una tercera y última pregunta para el señor Ramírez. Nos ha llegado alguna problemática en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de conductores y perceptores de Guaguas Municipales. Le preguntamos: ¿en qué situación se encuentran estas demandas que está habiendo por parte de los trabajadores?

Pendiente de contestación.

646



**La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)** formuló la siguiente:

4.2.5.5. ¿Por qué se ha tenido que devolver una subvención al Cabildo de Gran Canaria por un taller de «Sensibilización ambiental sobre el impacto de los microplásticos en el medio marino»? ¿Se han impartido los talleres? En caso afirmativo, ¿cómo se va a pagar la factura?

**La señora CÁCERES GODOY:** Esta pregunta es para la concejala del Área de Sostenibilidad. El pasado 3 de mayo, mediante resolución, se ha tenido que devolver una subvención al Cabildo por un taller de «Sensibilización ambiental sobre el impacto de los microplásticos en el medio marino», una subvención de 8355 euros, por la demora. Me gustaría saber por qué se ha tenido que devolver esto, sobre todo, una concejalía que tiene poquísimo presupuesto para inversiones, casi no hace nada. Y, aparte, ¿estos talleres se han dado?, ¿hay factura al respecto? Me gustaría saber cómo se va a pagar esta factura.

**Pendiente de contestación.**

**El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. popular)** formuló las siguientes:

4.2.5.6. ¿Cuáles son las actuaciones que está previsto realizar por parte del Ayuntamiento en el barrio del Toscón Bajo?

**El señor SABROSO RAMÍREZ:** Tres preguntas muy rápidas, señor presidente. La primera es con relación al barrio del Toscón Bajo. Hace poco veíamos en prensa una denuncia por parte de los vecinos de la situación en la que se encuentra el barrio. Nos gustaría saber cuáles son las actuaciones que está previsto por parte del Ayuntamiento realizar en el barrio del Toscón Bajo. Son

actuaciones en general, no solamente de carácter urbanístico, sino actuaciones en general, que a lo mejor el concejal del distrito, o la concejala del distrito, en este caso, nos puede responder.

**Pendiente de contestación.**

4.2.5.7. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

**El señor SABROSO RAMÍREZ:** La segunda pregunta va en relación con las normas de playas y reglamento de costas. Desde agosto de 2017 se anunció la intención de hacer una nueva normativa con lo de las playas libres de humo; ya se ha aprobado de forma inicial en el Pleno, creo recordar que hace cinco meses, ¿diciembre del año pasado, fue?, tres, cuatro meses, creo que fue en diciembre del año pasado; yo en enero me lo perdí y en ese pleno sí pude participar, así que creo que fue diciembre del año pasado; y no termina de venir el expediente con la aprobación definitiva. Nos gustaría saber exactamente qué es lo que pasa y también nos gustaría saber, don José Eduardo, desde el fin del estado de alarma, cómo está la situación con respecto a fumar en las playas y cómo está la situación con respecto a correr en el paseo de Las Canteras, porque ahora mismo nadie sabe nada al respecto.

**Pendiente de contestación.**

4.2.5.8. ¿Se tiene conocimiento de la situación en la que se encuentra un vecino de 78 años que vive en la calle Guadiana, núm. 35, del barrio de San Nicolás?

**El señor SABROSO RAMÍREZ:** Y la última de las preguntas va dirigida a usted, señor





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N3628340



Doreste. En el pasado pleno presentamos una propuesta para intentar saber cuántas personas en Las Palmas de Gran Canaria estaban encerradas en sus casas por problemas de movilidad por la realidad física que tenían. El debate fue absolutamente decepcionante y el resultado de la votación de la moción, también. La pregunta que le hago concreta —por supuesto, con la autorización de este señor— es si tiene usted conocimiento de la situación que está viviendo don Sebastián Marrero Santana, que vive en la calle Guadiana, número 35, del barrio de San Nicolás, que tiene 78 años de edad y que no puede salir de su casa porque el espacio público, de titularidad municipal, se lo impide, justo en la puerta de su casa. Si tiene el Servicio conocimiento de esa situación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias por sus preguntas, tomamos nota. Y le recuerdo que usted no perdió el mes de enero. Usted acaba de decir: «Yo me perdí el mes de enero». No se lo perdió, el mes de enero fue bueno.

**Pendiente de contestación.**

#### INCIDENCIA

Finalizado el punto de ruegos y preguntas, se retira definitivamente de la sesión doña Carmen Guerra Guerra.

#### C) PARTE INFORMATIVA

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### SERVICIO DE URBANISMO

#### 5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES AL INMUEBLE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INCLUIDO EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA (FICHA ARQ-008), PROMOVIDAS Y FORMULADAS POR EL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

#### «ANTECEDENTES

1. La aprobación inicial de las *Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)* tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 8 de octubre de 2020.

2. El trámite de información pública se llevó a cabo por plazo de un mes, tanto presencialmente en las oficinas del Servicio de Urbanismo como a través de la página corporativa de este ayuntamiento en el apartado de *Información Pública del Área de Urbanismo*, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* de fecha 28 de octubre de 2020 (n.º 130); en el periódico

648



Canarias 7 el día 4 de noviembre de 2020, y en el *Boletín Oficial de Canarias* de 5 de noviembre de 2020 (n.º 227), así como en el Tablón electrónico municipal de Edictos entre los días 26 de octubre de 2020 a 27 de noviembre de 2020.

Durante dicho período no se formularon alegaciones.

3. Asimismo, se realizó el simultáneo trámite de consulta a las siguientes Administraciones:

- Cabildo de Gran Canaria: Servicio de Patrimonio Histórico; Servicio de Planeamiento de Gran Canaria y Servicio de Medio Ambiente, con fecha 23 de octubre de 2021.

- Gobierno de Canarias: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial el día 23 de octubre de 2020.

Se recibieron los siguientes informes:

- Informe de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias el día 30 de noviembre de 2020 – R. E. n.º 142439 con carácter de favorable condicionado.

- Informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria el día 8 de enero de 2021 – R. E. n.º 2176 con carácter favorable.

- Informe del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria el día 18 de enero de 2021 – R. E. n.º 7522, con carácter de compatible condicionado en unos aspectos e incompatible en el referido a Criterios generales respecto a la masa arbórea.

4. En relación con el contenido de los mismos y su pronunciamiento se emitió informe el día 26 de enero de 2021 por la

jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se estableció [sic] las correcciones necesarias para introducir en el documento de las *Normas Urbanísticas aplicables al inmueble incluido en el Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria del Hospital Psiquiátrico (ARQ-008)* a fin de completarse y aclararse el texto normativo, en el sentido de los condicionantes establecidos en los referidos informes, remitiéndose el día 27 de enero de 2021 al Instituto de Atención Social y Sociosanitario (IAS) del Cabildo Insular, como órgano promotor, el citado informe así como copia de los informes para su exacto conocimiento, a los efectos de completar el documento técnico.

5. El día 17 de marzo de 2021 –R. E. n.º 40228– se presentó por el IASS documento técnico corregido, acompañado de relación de los cambios y correcciones introducidas en el documento de las *Normas específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)*, para el trámite de aprobación definitiva.

6. Con fecha 22 de marzo de 2021 se emitió informe técnico por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que tras hacer referencia a las correcciones introducidas en el documento, así como a la función asesora/consultiva para informar en los procedimientos previstos en los apartados 1 a 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, de conformidad con lo acordado por Resolución n.º 1571/2020, de 27 de abril, del concejal de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental –por la que se procedió a la suspensión de las sesiones del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, con motivo de la



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628341



declaración del estado de alarma decretada por Real Decreto 464/2020, de 14 de marzo, a consecuencia de la crisis sanitaria producida por el COVID-19—, ampliada por lo dispuesto en la Resolución n.º 46809/2020, de 30 de diciembre, de la referida concejalía, concluye informando favorablemente su aprobación definitiva.

7. Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 24 de marzo de 2021, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de abril de 2021.

**DISPOSICIONES LEGALES  
APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:**

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 134 y 151 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos, en cuanto a la configuración de los Catálogos Municipales de Protección.

III. El artículo 10.3 de la Memoria Ordenación Estructural (parte 4) del PGO y el artículo 5.1.4 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO, en relación al carácter de instrumento autónomo del

Catálogo Municipal de Protección y al contenido de las fichas individuales de cada inmueble, respectivamente, señalando en relación al contenido de las fichas individuales de cada edificio: “Todos los edificios catalogados dispondrán de una ficha individualizada donde además de reflejar todos aquellos condicionantes urbanísticos que les sean de aplicación, deberán contener el marco específico de la intervención a modo de normas particulares, indicando las intervenciones obligadas y las permitidas”.

IV. Artículos 52.4 y 82, ambos, de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, en cuanto al contenido mínimo de las Fichas de los Catálogos de Protección y las intervenciones permitidas en función del grado de protección, respectivamente.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA**

La aprobación definitiva de las *Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)*, promovidas y formuladas por el Instituto de Atención Social y Socio-Sanitario del Cabildo de Gran Canaria, incorporándose

650



en el presente acuerdo como Anexo la nueva ficha ARQ-008.

#### **SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico aprobado de las *Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)*, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión en el Registro de Planeamiento de Canarias.

#### **TERCERO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS**

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

#### **CUARTO. REMISIÓN AL CABILDO DE GRAN CANARIA**

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Presidencia (Servicio de Patrimonio Histórico) del Cabildo de Gran Canaria con copia del documento técnico definitivamente aprobado de las *Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el*

*Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008)*, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, a los efectos de su inclusión en el registro establecido en el artículo 151.4 de la citada ley.

#### **QUINTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA**

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Canarias*.

La publicación de este acuerdo, asimismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, junto con la normativa aprobada contenida en el Anexo del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

#### **SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS**

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628342



modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística)

La señora GONZÁLEZ BETANCOR (jefa del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria)

El señor MANZANO CABRERA (arquitecto redactor de las Normas Urbanísticas)

**VOTACIÓN** (voto ponderado):

**Número de votantes: 8**

**Presentes en la votación: 6** (5-P y 1-T)

**Votos a favor:** 25 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

**Abstenciones:** 3 (G. P. M. Nueva Canarias)

**Escrutinio de la votación:** es dictaminada favorablemente por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

#### 6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO", FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

##### «ANTECEDENTES

1. Por acuerdo plenario municipal de 29 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de Modificación del vigente Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y del ESR-16 "Equipamiento Estructurante de San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento, y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de este ayuntamiento para la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica simplificada y formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y con lo dispuesto en el artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), al haberse formulado la modificación con el

652



carácter de modificación menor.

En el mismo acto se acordó la suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas para el ámbito territorial objeto de la modificación por el plazo de un año, publicándose el preceptivo anuncio en los periódicos *Canarias 7* y *La Provincia*, el día 17 de diciembre de 2019; en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 23 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial de Canarias*, el día 31 de diciembre de 2019, habiendo finalizado dicha suspensión.

2. La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, informó que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la presente Modificación al tratarse de una modificación de carácter menor, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE), que fue publicado en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 93) el día 3 de agosto de 2020 y de Canarias (n.º 163) el día 13 de agosto de 2020, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión.

3. Con fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó el preceptivo informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carretera de Canarias, en relación con la vía de interés general *Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria GC-3*, sin que se haya remitido informe en el plazo legal establecido de dos meses.

4. La Modificación tiene por objeto proceder a la reordenación del Sistema General 14 "Cementerio de San Lázaro"

en el que se encuentra también el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", a fin de actualizar las determinaciones dotacionales de dichos ámbitos, dándose respuesta a la reubicación prevista de una Estación de Servicio (ES) en las inmediaciones de la vía de circunvalación GC-3, en sustitución de la situada en la avenida del Alcalde Díaz-Saavedra (Vegueta), así como a la necesidad de aparcamiento de la zona. De igual forma, se propone su redelimitación teniendo en cuenta que la citada GC-3 separa en dos el Sistema General en la actual delimitación, procediendo a adaptar la clasificación del suelo a las circunstancias presentes en el entorno y a la nueva ordenación.

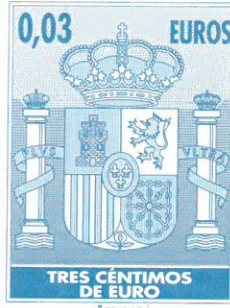
5. La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

6. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emitió informe por técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento de las correcciones e integración documental que debían realizarse en el documento de aprobación inicial de la modificación, según el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de 7 de julio de 2020 por el que se formuló el *Informe Ambiental Estratégico* (IAE), considerando correcto el cumplimiento de las determinaciones del citado IAE, informando favorablemente el documento de aprobación inicial de la Modificación.

7. Con fecha 20 de enero de 2021 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo para el trámite de



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628343



aprobación inicial, en el que tras realizar el análisis de la modificación y los cambios que se producen, haciendo constar que no disminuyen los Espacios Libres ni se incrementa el volumen edificable del ámbito, se informa favorablemente la misma, estableciendo que para el trámite de aprobación definitiva se debe, por un lado, eliminar de la Ficha del SG-14 el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas; y, por otro, debe incorporarse esta actualización, también, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales y en la hoja 1 de la ficha de Área Diferenciada correspondiente al SG-13.

8. Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 21 de enero de 2021, así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 26 de enero de 2021.

9. El Proyecto de esta Modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 4 de febrero de 2021.

10. Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, este se ha emitido con fecha 16 de abril de 2021.

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV. Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

654



V. Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente

### PROPUESTA DE DICTAMEN

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248), así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).
- En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.

#### SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial, al haberse producido con anterioridad suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

#### TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el *Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias*, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.





CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3628344



2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

#### CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

#### QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto».

#### DEBATE. Intervenciones:

La señora CÁCERES GODOY (concejala del G. P. M. Ciudadanos) propone dejar el asunto sobre la mesa.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. popular)

El señor PRESIDENTE

#### VOTACIÓN (voto ponderado):

**Número de votantes: 8**

**Presentes en la votación: 7** (6-P y 1-T)

**Votos a favor:** 11 (6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

**Votos en contra:** 17 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3 (G. P. M. Nueva Canarias)

**Escrutinio de la votación:** no prospera por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

656



#### DEBATE. Intervenciones:

La señora JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO (Dunjó Fernández)

La señora COORDINADORA DE PLANEAMIENTO DE GEURSA (Navarro Delgado)

La señora TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE URBANISMO (Santamaría del Santo)

La señora CÁCERES GODOY (concejala del G. P. M. Ciudadanos)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. popular)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. CC-UxGC)

**VOTACIÓN** (voto ponderado):

**Número de votantes: 8**

**Presentes en la votación: 7** (6-P y 1-T)

**Votos a favor: 17** (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, (G. P. M. Nueva Canarias)

**Votos en contra: 8** (6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos)

**Abstenciones: 3** (2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

**Escrutinio de la votación:** es dictaminada favorablemente por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Javier Erasmo Doreste Zamora



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)  
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)  
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N3628345



**DILIGENCIA:** “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 6 de fecha 8 de junio de 2021, ha quedado extendida en catorce folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3628332 a 0N3628345”.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil veintiuno.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.<sup>ª</sup> Otilia Pérez Gil)

